



LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía con una visión integradora del Estado

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N° 4867/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital”.

En dicho contexto, el objeto del presente llamado consiste en la contratación de servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de los servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía de la Administración Central con una visión integradora del Estado. El servicio de consultoría consistirá en el desarrollo, diseño, modelado, ejecución de pruebas y puesta en producción de servicios de acuerdo con el Modelo de Trámites y Servicios digitales¹.

Estas tareas pueden incluir en forma total o parcial, pero no se limitan a:

- modelado en la herramienta BPM seleccionada por el Organismo para implantar sus servicios digitales;
- mejora y simplificación de los servicios digitales existentes que involucre, por ejemplo: integración con otras soluciones, interoperabilidad con otros organismos, adaptación a nueva normativa, etc.;
- documentación de la solución utilizando los estándares y mejores prácticas relativas a la Gestión por Procesos (por ejemplo: estándar BPMN2, herramienta BIZAGI), Análisis Funcional, Desarrollo y Modelado;
- consolidación y transferencia del conocimiento;
- actividades de gestión del cambio cuando sean requeridas.

El equipo de trabajo que se necesita para cumplir las tareas deberá estar conformado, al menos, por los siguientes perfiles:

- Gerente de proyecto
- Analista de procesos

¹ Disponible en <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/modelo-tramites>



- Modelador de procesos
 - Tester
 - Desarrollador
 - Gestor del cambio (cuando sea requerido)
2. Los servicios serán solicitados a demanda a cada una de las empresas adjudicatarias, de acuerdo con las necesidades que se detecten en el plazo de la duración del contrato.
Dichos servicios serán prestados en base a encargos de trabajo, cuya estimación deberá ser acordada entre AGESIC y el adjudicatario para su ejecución.
Se denomina encargo de trabajo a un conjunto de servicios digitales para evolucionar y/o implantar y/o transformar, agrupados de acuerdo al criterio que AGESIC establezca oportunamente para facilitar su gestión.
 3. **El presupuesto** destinado para la Consultoría que se derive del presente llamado se estima en un monto de hasta USD 1.000.000,00 (dólares estadounidenses un millón con 00/100) impuestos incluidos **para la totalidad de la o las empresas adjudicatarias**, por un período de 12 (doce) meses.
 4. Las empresas deberán contar con un **mínimo de 3 (tres) años de experiencia** en servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de servicios digitales en los últimos 5 (cinco) años. Se deberá detallar experiencia en el desarrollo y/o modelado de trámites o servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía, la gestión del cambio en organizaciones públicas o privadas, metodología y estándares utilizados; formación y experiencia de los integrantes del equipo.
 5. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente, en el marco de la iniciativa propuesta.
 6. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID \(GN-2350-15\)](#), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
 7. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
 8. Los interesados podrán realizar consultas únicamente por correo electrónico a adquisiciones@agesic.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC responderá a la firma consultante y publicará las respuestas en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)



9. **Se solicita a las firmas interesadas ingresar sus presentaciones en el sitio web de Compras Estatales hasta día el 26 de julio de 2021 a las 13:00 hs. El llamado a Expresiones de Interés se encuentra publicado con el número 2/2021 en Compras Estatales en el Inciso 24 – Unidad Ejecutora 2.**

El único requisito que solicita el sistema para poder subir la presentación en línea, es estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

Por dudas o consultas sobre cómo cargar en línea la presentación en el mencionado sitio, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 horas, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

10. Cada firma podrá postularse en forma individual o con intención de conformar un consorcio con otra/s, debiendo tener presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.

En caso de presentarse con intención de consorcio, en esta instancia del llamado, únicamente será necesario realizar dicha manifestación en forma expresa. No se requiere presentar documentación alguna al respecto, así como tampoco se requerirá que tal manifestación sea suscrita por los representantes de cada una de las empresas involucradas.

En caso de presentarse más de una firma con intención de consorcio, no es necesario que todas ellas suban la presentación al sitio web de la ARCE, con una presentación en suficiente.

11. **Las firmas postulantes deberán incluir en su presentación la siguiente información:**

- a) razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
- b) detalle de la experiencia comprobable y relevante de la firma en servicios de consultoría para la evolución y/o implantación y/o transformación de servicios digitales orientados a atender a la ciudadanía, detallando cliente, persona de contacto vigente, fecha de inicio y duración del servicio;
- c) detalle de la experiencia comprobable de la firma en proyectos para la Administración Pública; según lo especificado en el objeto del presente llamado, detallando fecha de inicio y duración del servicio, cliente y persona de contacto vigente;
- d) detalle de la propuesta metodológica.



12. Es de destacar que: a) únicamente se tendrá en cuenta aquella experiencia e información que sea objeto de evaluación o consideración en el marco del presente llamado, que haya sido generada hasta la fecha de cierre del mismo; b) únicamente se evaluará la experiencia de las firmas que se presenten con intención de consorcio, no de aquellas que lo hagan en calidad de subcontratadas.

13. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar del llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.